

VISTOS:

- Municipalidades.
- República.
- Alcohólicas.
- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
 - 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 595 fecha 24 de Agosto del año 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 23 Agosto del 2022, que autoriza la renovación de 07 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2022.
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley 19.925.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 07 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31 de Diciembre del año 2022, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-002540	RESTAURANT DIURNO	76524432-3	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL TURISTA SPA	AVDA. PABLO NERUDA N° 02321 PRIMER PISO
2	4-002541	RESTAURANT NOCTURNO	76524432-3	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL TURISTA SPA	AVDA. PABLO NERUDA N° 02321 PRIMER PISO
3	4-002852	RESTAURANT DIURNO	76666754-6	TOP BARES SPA	AVDA. LOS PABLOS N°1869
4	4-002853	RESTAURANT NOCTURNO	76666754-6	TOP BARES SPA	AVDA. LOS PABLOS N° 1869
5	4-002663	RESTAURANT DIURNO	76474737-2	SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONOMICA KIVARO LIMITADA	AVDA PRIETO NORTE N° 395 LOCAL 1
6	4-000173	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	76806904-2	BOTILLERÍA Y ALMACÉN JUAN LEMUNAO QUIDEL EIRL	LAGO RANCO N° 01897 LOCAL 1
7	4-000472	EXP. DE CERVEZA O SIDRA	12092362-5	STEVENS ORTEGA RONALD MARCELO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 47 L/82

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas Municipales
- Fiscalización (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE